



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nra. 085 -2017/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 20 MAR 2017.

VISTO: El Informe N° 23-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS, con Reg. Doc. 327595 y Reg. Exp. N° 233773, Informe N° 017-2017-GOB.REG.HVCA/ORAJ-vcrc, Memorando N° 0144-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDS y demás documentación en un numero de trece (13) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30251, el Decreto Supremo N° 001-2016 IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28950, Ley Contra la Trata de personas y el Tráfico Ilícito de migrantes y crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, normas con la que se viene trabajando en la región de Huancavelica con los sectores del Estado involucrados;

Que, mediante Informe N° 007-2017/GOB.REG.HVCA/GRDS/AL e Informe 017-2017-GOB.REG.HVCA/ORAJ-VCRC, se recomienda designar al representante titular y alerno del Gobierno Regional de Huancavelica para integrar la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, a fin de coordinar y concertar acciones en la lucha contra la trata de personas a nivel de la región de Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, al representante titular y alerno del Gobierno Regional Huancavelica para integrar la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, el cual estará integrado por:

- **TITULAR:** Mg. **ALFONSO ENCINAS BUSTAMANTE** - Gerente Regional de Desarrollo Social.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 085 -2017/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 MAR 2017

- ALTERNO: TAP. MARIA FELICIANA MENDOZA PANTOJA - Encargada del Área contra la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y Trabajo Forzado de la Región de Huancavelica.

ARTICULO 2°.- PRECISAR que el Mg. Alfonso Encinas Bustamante y la TAP. María Feliciano Mendoza Pantoja, cumplirán la representación con las obligaciones y responsabilidades que implica;

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, e Interesados de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

